

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	MARCO AURELIO RINCON
Acreedores	BANCO POPULAR –CREARCOOP Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2020 00941 00
Providencia	Incorpora, requiere.

Se incorpora al expediente memorial enviado por parte del apoderado del accionante en donde informa que ha sido imposible la localización al señor MARCO AURELIO RINCÓN, solicitan que de ser posible sea emplazada la cónyuge del deudor mencionado, y que no se termine el proceso por desistimiento tácito.

Frente a lo anterior, es viable decir que la solicitud realizada con el fin de que se emplace a la cónyuge no resulta procedente, toda vez que no se tiene ningún dato de la misma, como el nombre y número de identificación, adicionalmente en atención al interés que le asiste al deudor en el presente trámite, es su deber colaborar con los requerimientos efectuados.

Se ordena oficiar a FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES a fin de que informe los datos de localización del señor MARCO AURELIO RINCON indicando la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga registrada en sus bases de datos, los cuales una vez obtenidos se pondrán a disposición de las partes para lo que se considere pertinente.

Finalmente, teniendo en cuenta el objeto principal del presente trámite y que el interesado principal no ha cumplido con las exigencias realizadas por este Despacho, se le advierte que el término dispuesto en el auto precedente continúa corriendo, más aún cuando de conformidad con el artículo 78 del C.G.P. es su deber prestar su colaboración a los requerimientos efectuados por el Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1079cb27aa219cc91a8a9e8bc263a7dea0d1b893479b82a5713de463423cc97a**

Documento generado en 02/09/2022 08:42:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**